La equidad es de todos | Prosperidad Social

INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto: "Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión e internet, a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación".

Subdirección de Contratación –
GIT Investigación de Mercados
Oficina Asesora de Comunicaciones

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 3
2. ASPECTOS GENERALES 4
2.1 ANÁLISIS LEGAL 4
2.2 ANÁLISIS COMERCIAL 5
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 7
3.1 PROVEEDORES 7
3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 7
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 8
4.1 FUENTE INTERNA 8
4.2 FUENTE EXTERNA 8
5. ANALISIS DE RIESGOS 10
6. ANALISIS DE COSTOS 11
6.1 COSTOS DIRECTOS 11
6.2 COSTOS INDIRECTOS 12
6.3 IMPUESTOS 12
7. RESULTADO ANÁLISIS DE COSTOS 12

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016 en su artículo No 3 Objetivo define, *"El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención a grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".*

Bajo la consideración del cumplimiento de los objetivos misionales, la Oficina Asesora de Comunicaciones e PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con lo definido en el artículo 15 del Decreto 2094 de 2016, tiene como funciones:

1. Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad, y de divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con las entidades vinculadas y adscritas al Sector de Inclusión Social y Reconciliación. 2. Preparar para aprobación Consejo Directivo, la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, bajo estándares veracidad, objetividad y oportunidad. 3.Adelantar en coordinación con las demás dependencias del Departamento, campañas difusión y socialización de la oferta de servicios de la Entidad, que garanticen el acceso oportuno a la información por parte de la población. 4. Liderar las relaciones del Departamento y apoyar las entidades adscritas y vinculadas con los medios de comunicaciones locales, regionales, nacionales e internacionales. 5. Apoyar la logística de los eventos institucionales. 6. Diseñar la estrategia de divulgación de los criterios, parámetros y requisitos para el acceso a los servicios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. 7. Orientar al director del Departamento en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional. 8. Ejecutar el plan Estratégico Institucional y formular y ejecutar los planes de acción se requieran, de acuerdo con la naturaleza, objetivo y funciones. 9. Diseñar y administrar los contenidos de la página web de la entidad, según las directrices de Gobierno en Línea. 10. Liderar el diseño de encuestas de calidad de servicio y satisfacción de usuario. 11. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia. 12. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 00237 del 29 de enero de 2019 la Oficina Asesora de Comunicaciones está conformada por Tres Grupos Internos de Trabajo (GIT), a) El GIT "Comunicaciones Estratégicas", b) El GIT "Prensa", C) El GIT "Gestión Digital"

En cumplimiento de las acciones del GIT de "Prensa", y de la Oficina Asesora de Comunicaciones, actualmente se cuenta con una necesidad definida en los siguientes términos:

El GIT "Prensa" tiene a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales, la implementación de la Estrategia de Comunicaciones externa que implica el relacionamiento con los medios de comunicación, el desarrollo de contenidos y estrategias de difusión en medios, además de la estrategia de información pública en lo relacionado con mensajes, pronunciamientos y posición oficial de la Entidad frente a los temas de su gestión y la elaboración de diversos productos comunicativos para la divulgación de los asuntos relacionados con la Entidad.

En ese sentido, se hace necesario realizar un monitoreo del entorno mediático que permita conocer en tiempo real todas las publicaciones a nivel nacional y regional de las noticias publicadas acerca de la Entidad en los diferentes tipos de medios: prensa, radio, televisión e internet. Estos insumos son fundamentales para gestionar una estrategia efectiva de comunicaciones que permita responder frente a cuestionamientos negativo que impacten la reputación de la Entidad, para conocer y medir la efectividad de las actividades de difusión de información que se adelantan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones para visibilizar las actividades misionales de Prosperidad Social y de los voceros y, de igual manera, para poder conocer el clima de opinión entorno al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación que permita ser asertivos en la gestión proactiva de contenidos conducente a incrementar el posicionamiento del Sector.

Es propósito de PROSPERIDAD SOCIAL proyectar la marca para lograr un mejor desempeño y visibilidad en medios de comunicación (prensa, radio y televisión) que denote el esfuerzo en las publicaciones que se realizan acerca de la Entidad, entendido como esfuerzo de comunicación lo que se traduce en noticias, reportajes, crónicas, entrevistas, piezas gráficas, audiovisuales y mensajes publicados, los cuales se deben conocer y analizar una vez publicados por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones para garantizar su efectividad y veracidad.

Por lo mismo, para que PROSPERIDAD SOCIAL pueda posicionarse adecuadamente en espacios mediáticos nacionales y regionales (prensa, radio y televisión), así como digitales y liderar la vocería sobre la erradicación de la pobreza en Colombia, necesita conocer cuáles son las temáticas que giran en torno a este concepto en medios de comunicación, y de esta manera poder establecer con claridad cuáles son los contenidos y el relacionamiento mediático que se debe impulsar.

Derivado de la inexistencia de una herramienta informática de monitoreo de medios que tenga alcance nacional y regional en tiempo real en todas las emisoras con sus respectivas franjas noticiosas, canales de televisión, y medios impresos y digitales que permitan conocer en tiempo real todas las noticias relacionadas con la Entidad y con el Sector para garantizar la asertividad y respuesta en materia de comunicaciones, se concluye la necesidad de la contratación de una empresa de monitoreo de medios de comunicación.

La necesidad fue plasmada a través de una ficha técnica la cual contiene la totalidad de características y requerimientos de orden técnico y se encuentra prevista para ser ejecutada en la vigencia 2019.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANÁLISIS LEGAL

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno al proceso y servicios de monitoreo de medios:

- **Ley 44 de 1993 – Congreso de Colombia;** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. En esta ley se establecen causales de delito sanciones en materia de derechos de autor.
- **Ley 1507 de 2012 - Congreso de Colombia;** Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1915 de 2018 – Congreso de Colombia:** Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos.

- **Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia:** Por el cual se expide el Código de Comercio. **Art.4-** "PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles".

- **Decreto 2573 de 2014 - Presidencia de la República de Colombia:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

- **Decreto 1078 de 2015 – Presidencia de la Republica de Colombia:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Decreto No. 2094 de 2016 – Presidencia de la República de Colombia;- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social;** (...) "y como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes".

- **Resolución No 00415 de 2010 – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones.

2.2 ANÁLISIS COMERCIAL

El servicio del presente proceso se encuentra ubicado en el sector terciario. Este sector es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

La página WEB Monitoreo de Medios[1] hace referencia al monitoreo de medios explicando la importancia y el papel de los medios a lo cual refiere que los medios de comunicación contribuyen a dar forma a nuestras opiniones, nuestros puntos de vista sobre la vida y sobre nosotros mismos. Considerando la importancia de los medios como un facilitador de los debates de la sociedad, vigilancia de los gobiernos y mediador esencial de los procesos democráticos, el impacto de la falta de transparencia de la propiedad de los medios se demuestra.

[1] Tomado de, http://www.monitoreodemedios.co/concentracion-de-medios/octubre 19 de 2018

La transparencia de la propiedad de los medios de comunicación es indispensable para el pluralismo y la libertad de los medios, lo que, a su vez, constituye una sociedad vibrante y abierta. Debe ser el mayor interés de todos los consumidores y también de los propios propietarios. Sus negocios dependen de la confianza de las audiencias a las que sirven, lo que requiere una identidad visible en el primer lugar.

En la Perspectiva global de los últimos años, tanto las mega-tendencias de la globalización así como la digitalización, han abierto la industria de los medios de comunicación para todo tipo de inversores e intereses.

Una vez siendo un negocio muy estrecho y fuertemente regulado con costos excepcionalmente altos y las barreras de entrada al mercado difíciles, un nuevo conjunto de jugadores – que van desde individuos y oligarcas ricos, los políticos y los partidos políticos, las corporaciones multinacionales y las empresas de capital privado – en la actualidad ejecutan emisoras radiales o estaciones de televisión, portales web y empresas editoriales.

Así que, irónicamente, y como una paradoja sorprendente, la infinidad tecnológica de internet no parece promover automáticamente más opciones y pluralismo de los medios, pero se repite la enorme tendencia a la concentración de la propiedad de los medios tradicionales.

Según la metodología del MOM Monitoreo de la Propiedad de Medios" (MOM por sus letras en inglés – Media Ownership Monitor)[2], el indicador de propiedad se obtiene sumando la cuota de los ingresos de los ocho (8) grupos mediáticos más grandes en los diferentes sectores (televisión, prensa, radio e internet). Sin embargo, la información referente a la cuota de ingresos de los grupos no se encuentra disponible en Colombia.

El pluralismo de los medios es un aspecto central de sociedades democráticas porque medios diversos, independientes y libres, reflejan opiniones divergentes de una sociedad.

Una concentración en el mercado de los medios de comunicación tiene un impacto negativo en el pluralismo y ofrece a los propietarios de medios de comunicación una influencia dominante en la opinión pública.

Basado en una metodología global, se lo ha desarrollado como una herramienta de mapeo para crear una base de datos a disposición del público, continuamente actualizada, que enumera los propietarios de los medios de comunicación de masas más importantes del país

Así que, para lograr una aproximación se utilizaron los datos del Estudio General de Medios (EGM)[3] en aras de calcular la propiedad transversal en los diferentes sectores, a través de la cuota de audiencia. No obstante, al no existir datos sobre el sector internet, no fue posible considerar este sector.

Al sumar las nominaciones en el EGM de los medios pertenecientes a los 8 grupos más importantes y calcular su cuota de audiencia -en radio, prensa y televisión-, se observa que estos 8 grupos concentran el 78% de la audiencia. Siendo los dos grupos mediáticos más grandes (de acuerdo a su cuota de audiencia) la Organización Ardila Lülle con 28,7% y Grupo Santo Domingo con 19,5%.

[2] http://www.monitoreodemedios.co/que-es-el-mom/

[3] Entrega de resultados EGM 3ª ola 2018 del 29 noviembre, 2018; https://www.aimc.es/blog/entrega-resultados-egm-3a-ola-2018

Tomando en cuenta la cuota de audiencia establecida por el EGM, se puede afirmar que la concentración transversal de los medios en el país es muy alta. Este fenómeno es reflejo de la alta concentración de audiencia presente en todos los sectores. Al observar las tablas del ranking de cada sector se evidencia que únicamente los primeros medios obtienen una cuota de audiencia verdaderamente significativa.

A nivel nacional hay tres grupos económicos (Sarmiento Angulo, Ardila Lülle y Santo Domingo) que concentran la cuota transversal de los sectores. A nivel regional el Grupo Nacional de Medios y sus familias propietarias concentran la audiencia en el sector de prensa.

Aunque no se tienen datos sobre el sector internet, es importante señalar que debido a la fuerte relación existente entre los medios tradicionales y su versión digital, en caso de considerarse el sector la propiedad transversal subiría aún más

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 PROVEEDORES

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acude al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente proceso, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto que nos ocupa.

Los proveedores invitados a cotizar que ofrecen los servicios requeridos para el presente proceso son:

PROVEEDORES	
GLOBAL NEWS	**MFV COMUNICACIONES**
DATA CENTER INGENIERIA	**MONITOR COLOMBIA SAS**
INFOMEDIOS SAS	**NUOVO SECURITY**
MASS MEDIOS	**ORBEDATOS LTDA**
MEDIA COMMERCE	**PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS**
MEDICIONES Y MEDIOS SAS	**SIGLO DATA SAS**
DEPLOY	

Estos proveedores se encuentran ubicados en, Bogotá D.C, Barranquilla y Medellín.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el servicio del presente proceso responde a los Códigos UNSPCS **83121700, 83121600, 83111800 y 82111900** desagregado así:

Grupo F	Servicios
Segmento 83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico
Familia 12	Servicios de Información

Clase 17	Servicios de Comunicación Masiva.

Grupo F	Servicios
Segmento 83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico
Familia 12	Servicios de Información
Clase 16	Centros de Información

Grupo F	Servicios
Segmento 83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico
Familia 11	Servicios de Medios de Telecomunicaciones
Clase 18	Servicios de Televisión

Grupo F	Servicios
Segmento 82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes
Familia 11	Escritura y Traducciones
Clase 19	Servicios de Noticias y Publicidad

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 FUENTE INTERNA

En cuanto a la fuente interna, no se cuenta con contrataciones realizadas durante la vigencia 2017 y 2018 por Prosperidad Social.

4.2 FUENTE EXTERNA

Se acude al mercado a proveedores que, de acuerdo con el producto y/o servicio que ofrecen, se encuentran en condiciones para participar del presente ejercicio, cotizando el servicio requerido por la Entidad.

Así mismo, a través de la página de contratación del Estado www.contratos.gov.co; se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado otras Entidades públicas, lo anterior, con el propósito de determinar características del producto, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los productos requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

PROCESO / CONTRATO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO
MC 039 - 2018	$20.214.530	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	MYMCOL S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS NOTICIOSOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MSMC 028 - 2018	$12.824.708	PERSONERIA DE BOGOTÁ	INFORMACIÓN DE MEDIOS PARA COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO, RECOLECCIÓN, ANÁLISIS Y SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN DIARIA SOBRE PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS DE INTERÉS PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET
MC 005 - 2018	$30.000.000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	COMPETENCIA PLUS SAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, DIARIAMENTE Y DE LUNES A DOMINGO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, REVISTAS, PÁGINAS DE INTERNET ETC.) CON LA SELECCIÓN, ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN, REPORTANDO Y EMITIENDO ALERTAS EN TIEMPO REAL DE INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS (CARRETEROS, PUERTOS, FÉRREOS, AEROPUERTOS), CON MONITOREO BÁSICO

Respecto a los proveedores que han participado en los diferentes procesos que han adelantado las Entidades públicas con similar objeto, se evidencia que para este tipo de procesos los proponentes se presentan generalmente de manera individual, de tal manera que en dichos procesos se presentan oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos. En cuanto a la experiencia solicitada por los anteriores contratantes se puede mencionar que:

La Secretaria Distrital de Ambiente exigió como experiencia presentar tres (3) contratos con los que se acreditara la experiencia específica, esos contratos debían dar como resultado en la sumatoria un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la contratación.

La Personería de Bogotá pidió como experiencia acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, la información de esos contratos fue verificada en el RUP. Con los contratos adjuntos el valor individual o sumado debió ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.

La Agencia Nacional de Infraestructura pidió como experiencia acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, la información de esos contratos fue verificada en el RUP. Con los contratos adjuntos el valor individual o sumado debió ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al proceso.

5. ANALISIS DE RIESGOS

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones para Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión e internet, a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible en cuanto a la cobertura del producto, desabastecimiento, así como en la calidad de los demás bienes suministrados.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluye así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se entiende que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato a celebrar para el servicio objeto del presente proceso, es el riesgo operacional definido como aquel que es asociado a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto, del plazo o los derivados del proceso, procedimiento, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se realizará el tratamiento	Fecha estimada en que culminar la investigación de mercados y análisis del sector	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proveedor seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	3	5	Bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	2	1	3	bajo	si	Entidad Estatal	precontractual	culminar la investigación de mercados y análisis del sector	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato.

2	General	Externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	2	5	Bajo	DPS-Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	2	1	3	bajo	si	DPS-Contratista	Precontractual	Contractual	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	
3	General	Externo	ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	5	5	10	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	bajo	si	Contratista	Precontractual	Contractual	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción	
4	General	Interno	General	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	2	2	4	Bajo	DPS	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	1	2	3	bajo	no	Subdirección de Contratación	Precontractual	Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.	

De la anterior matriz de riesgos se estiman cuatro (4) riesgos de tipo operacional, 3 bajos y uno alto.

6. ANALISIS DE COSTOS

6.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso de la necesidad, se define como Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión e internet, a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de

PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

Con el propósito de definir un costo para la presente investigación de mercado, con base en la información recolectada, se definió como metodología para establecer el valor, aplicar el promedio (media aritmética) con base en los precios cotizados por los proveedores, los cuales son considerados cercanos o próximos, así, excluyendo los valores considerados disímiles.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la totalidad de proveedores contactados fueron recibidas TRES (3) cotizaciones, Los costos cotizados por los proveedores incluyen el IVA del 19%; estos proveedores son:

PROVEEDORES
PRENSANET
INFOMEDIOS
DEEPLOY

Prosperidad Social no ha adelantado procesos similares al del presente objeto, por lo que no se cuenta con un valor histórico para verificar la consistencia de los datos de las cotizaciones presentadas.

6.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son las garantías, gastos de administración, traslados, entre otros.

6.3 IMPUESTOS

El producto requerido en la presente investigación cuenta con el impuesto de valor agregado (IVA), con una tarifa del 19% tal y como se contempla en la reforma tributaria para el año 2017 en el artículo 184 que modifica el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedo así: *"ARTÍCULO 468. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%),* salvo las excepciones contempladas en este título., por el servicio prestado".

7. RESULTADO ANÁLISIS DE COSTOS

En consideración a las necesidades y obligaciones legales, se adelanta un proceso de verificación de potencial oferta de los servicios requeridos por PROSPERIDAD SOCIAL para la vigencia 2019.

Desarrollando lo anteriormente expuesto, se realiza un análisis y definición de las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, y sobre ellas se realiza un análisis de la oferta y de la demanda, y un análisis de los riesgos previsibles.

De forma complementaria, se solicitan cotizaciones a trece (13) proveedores que poseen la capacidad de prestar servicios bajo los códigos **83121700, 83121600, 83111800 y 82111900** del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (versión 14). Finalizado el término para presentarlas, se recibieron TRES (3) cotizaciones, sobre las que se realiza un análisis comparativo vía media aritmética (promedio), y se identifica la desviación estándar.

En consecuencia, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es "Prestar los servicios de monitoreo de medios de comunicación tales como prensa, radio, televisión e internet, a nivel nacional y regional, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL encaminados a contribuir al seguimiento y análisis del entorno noticioso e informativo del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación"; se define el costo del servicio en **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 52.903.125)** incluido IVA así;

ESCRIPCIÓN	VALOR INVESTIVAGION DE MERCADO
PLAN DE MONITOREO	**$4.939.601,00**
VALOR IVA	**$938.524,00**
TOTAL VALOR MENSUAL	**$5.878.125,00**
VALOR TOTAL POR NUEVE (9) MESES	**$52.903.125,00**

Preparó: Armando Arango Cabra
Prof. Especializado – GIT Investigación de Mercado - Subdirección de Contratación

Revisó: Maria Camila Burbano Rosero
Coordinadora – GIT Investigación de Mercado –Subdirección de Contratación

Yenny Alexandra Álvarez Guarín
Profesional Especializado – Oficina Asesora de Comunicaciones

Aprobó: Diana Sandoval Aramburo
Subdirectora de Contratación

Miguel Santamaría Ortega
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones